

## COMUNICADO

Con el fin de supervisar las actividades del subsector eléctrico de acuerdo con la facultad otorgada a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) mediante el artículo 8 de la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) y con el objeto de informar a la población en general sobre medidas importantes para asegurar un suministro eléctrico confiable en el país, se comunica lo siguiente:

1. El Centro Nacional de Despacho (CND), en su calidad de operador del sistema, estimó un déficit de energía y potencia de alrededor de 251 MW, especialmente en los meses de máximo consumo del sistema en los meses de abril, mayo, junio de 2024.
2. El CND tiene como obligación supervisar cuidadosamente la ejecución de los mantenimientos programados en nuestra red eléctrica, especialmente en las centrales generadoras, líneas de transmisión y distribución asegurándose de priorizar la seguridad y evitar interrupciones importantes. Además, tiene la potestad de posponer cualquier mantenimiento programado si es necesario, para evitar afectar nuestro suministro eléctrico, sobre todo en el periodo crítico del sistema o en ocasiones de déficit, sin que esta acción ponga en riesgo la operatividad de las instalaciones.
3. Queremos recordar a todas las empresas del subsector eléctrico, que es su obligación presentar sus planes de mantenimiento al CND/ Operador del sistema con base en la normativa aprobada por la CREE y que de requerir modificaciones en sus planes, estas deberán presentar sus solicitudes ante el Centro Nacional de Despacho con la antelación establecida en la normativa y la debida justificación.

Esta Comisión fiscalizará y supervisará el cumplimiento del Plan de Mantenimiento Anual (PAM), la Norma Técnica de Mantenimientos (NT-M) y la Norma Técnica de Programación de la Operación por parte del operador del sistema y demás actores del subsector eléctrico hondureño, con la finalidad de garantizar un suministro eléctrico confiable y continuo para la población en general.

Agradecemos mucho la comprensión y colaboración de todos en este proceso.

**Tegucigalpa M.D.C., 21 de febrero de 2024**